



RESOLUCION N° 064/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS SENAD.-

Asunción, 26 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorandum D.G.A.I y A. N° 24/2021, firmada y remitida por el Abg. Arturo Benitez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción de la SENAD, el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), y...

La Resolución N° 055, de fecha 23 de febrero de 2021 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría Nacional Antidrogas.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARÍO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN REGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... 3.7 Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la Republica, inherentes al ámbito de su gestión"

Que el Decreto N° 2991/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDIDICON DE CUENTAS AL CIUDADANO" SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales:
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar el "Plan Anual del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional Antidrogas que se adjunta y forma parte de la Resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**Abg. Cont. Zully Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD**



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO AÑO 2021 SENAD





ÍNDICE

Presentación.....	3
Naturaleza de la institución.....	4
El comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SENAD está integrado por las siguientes Direcciones.....	7
¿Cuáles son nuestros objetivos con este plan de rendición?.....	8
Línea de acción 2021 rendición de cuentas al ciudadano.....	9





I. Presentación.

Este manual presentado por la Secretaría Nacional Antidrogas, a través de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción elaborado con el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, ha sido elaborado con el fin de dar cumplimiento al Decreto n° 2991/2019 Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.

El Paraguay siguiendo con la construcción del Estado de Derecho Democrático y participativo apuntando a la transparencia de la Administración Pública aprueba este manual y dispone su obligatoriedad en las Instituciones del Poder Ejecutivo.

Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen el deber de desarrollar su gestión acorde a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

En los últimos años la ciudadanía quiere o desea ser partícipe de las tomas de decisiones en materia de política, estableciendo un control sobre los bienes del Estado Paraguayo. Y es una obligación de las autoridades presentar una rendición del uso del bien público.

Este plan de rendición de la Secretaría Nacional Antidrogas tiene el objetivo de transparentar todo lo que se refiere a nuestra misión y demás bienes que se nos otorga.





2. NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN

La Secretaría Nacional Antidrogas SENAD fue creada por LEY N° 108/91, dependiente de la Presidencia de la República con el fin de recriminar el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de fármaco dependientes.

MISIÓN

Ejecutar y coordinar la política del gobierno nacional en la lucha contra el narcotráfico, la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y reinserción social y el control del lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de estupefacientes.

VISIÓN

Institución profesional, comprometida en la reducción del narcotráfico, la prevención y el tratamiento de personas con problemas derivados del consumo de drogas.

VALORES INSTITUCIONALES

VOCACIÓN DE SERVICIO

Sentido de pertenencia para la consecución de los fines institucionales, constituyéndose en el mejor elemento para el logro de los objetivos propuestos.

RESPONSABILIDAD

Actuar con claro sentido del deber que corresponde para el cumplimiento del fin que compete a la Institución y de las consecuencias que el cumplimiento o incumplimiento conlleve.

PROBIDAD

Actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho personal, obtenida por sí o por interpósita persona. También están obligados a exteriorizar una conducta honesta.

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

Guardar la reserva y confidencialidad en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que haya sido calificado o no como confidencial por el superior.





El comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SENAD está integrado por las siguientes Direcciones.

- *DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS Y ANTICORRUPCIÓN.*
- *COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE.*
- *DIRECCIÓN GENERAL ANTIDROGAS.*
- *DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS.*
- *DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN NACIONAL, INTERNACIONAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.*
- *DIRECCIÓN GENERAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.*
- *DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.*
- *DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.*
- *DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO PARAGUAYO DE DROGAS.*
- *MECIP.*

La Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción coordina el comité.





¿CUÁLES SON NUESTROS OBJETIVOS CON ESTE PLAN DE RENDICIÓN?

- Fomentar la participación ciudadana en la gestión de la SENAD
- Presentar los informes de gestión de manera actualizada.
- Explicar y justificar al público las decisiones o resoluciones tomadas por la Institución sobre aspectos relevantes de la gestión.
- Desarrollar diálogos con las personas para que contribuya a fortalecer la Institución.
- Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- Convocar a audiencias públicas.
- Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.

LÍNEA DE ACCIÓN 2021 RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

EJES	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA
Comunicación de las actividades misionales de la Institución.	Comunicación de los objetivos, de la misión y visión de la SENAD.	Dirección de Comunicación. Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano	ENERO A DICIEMBRE DEL 2021
Actualización de la página web de la SENAD de acuerdo a los lineamientos del DECRETO 2997/19	Informe de las diferentes Direcciones de la SENAD.	Todas las direcciones canalizadas a través de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción.	ENERO A DICIEMBRE DEL 2021
Mecanismos de participación ciudadana.	Implementación de mecanismos de participación ciudadana (redes sociales) Facebook, twitter, foros ciudadanos,	Dirección de comunicación conjuntamente con el Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano.	MARZO A DICIEMBRE DEL 2021
Difusión de los logros.	Recopilación de informes y análisis de los resultados.	Dirección de Prevención de Actos de Corrupción. Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano. Dirección de Comunicación.	MARZO, JUNIO, SETIEMBRE Y DICIEMBRE.

Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
Dirección de Prevención de Actos de Corrupción.

